



BASES REGULADORAS DE LA XXIII FERIA DEL COMERCIO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Riba-roja de Túria, municipio referente en la comarca del Camp de Túria con una población de más de 25.000 habitantes, retoma la organización de su evento comercial de referencia. Tras la obligada suspensión de la convocatoria del ejercicio anterior por causa de fuerza mayor derivada de los efectos de la DANA, el Ayuntamiento reafirma su compromiso con el sector productivo local.

Como resultado del análisis de las últimas ediciones y con el objetivo de optimizar la gestión de los recursos públicos, la concejalía de Comercio ha determinado que, a partir de la presente XXIII edición, la Feria se celebrará con carácter bianual. Esta decisión estratégica responde a la necesidad de garantizar una planificación técnica más exhaustiva, asegurar la calidad de la oferta comercial y maximizar el retorno económico para los expositores y el municipio.

El Ayuntamiento de Riba-roja de Túria apuesta por este formato como una plataforma de proximidad que permite a la ciudadanía identificar y acceder a la oferta minorista local. La Feria no se limita a una exposición comercial al por menor, sino que se configura como una actuación integral de dinamización urbana.

Para fomentar la afluencia de visitantes y prolongar el tiempo de estancia, se integrarán actividades de carácter lúdico y técnico (talleres, infraestructuras deportivas infantiles y actuaciones musicales), además de consolidar el espacio de hostelería y restauración en la Plaza Presidente Adolfo Suárez González, dada su contrastada capacidad de atracción en ediciones precedentes.

La Concejalía de Comercio, a través de la Agencia AFIC, promueve esta iniciativa con el fin de alcanzar los siguientes objetivos técnicos:

- Incremento de la concurrencia: captar nuevos flujos de consumo para el comercio de proximidad.
- Fomento de la resiliencia empresarial: facilitar herramientas que permitan a los comercios atenuar el impacto de la inflación y el incremento de costes operativos derivados de la coyuntura internacional actual.



- Fidelización y sensibilización: concienciar al consumidor sobre la importancia estratégica del comercio local para el mantenimiento del empleo y la estabilidad económica del término municipal.

En definitiva, esta XXIII edición se presenta como una acción transformadora orientada a fortalecer la actividad empresarial y garantizar la sostenibilidad del tejido comercial de Riba-roja de Túria.

1.- OBJETIVOS

La organización de la presente edición de la Feria del Comercio se marca como meta el cumplimiento de los siguientes objetivos de fomento económico:

- Fomento y consolidación del tejido comercial local: implementar acciones de promoción que pongan en valor la oferta minorista de Riba-roja de Túria, reforzando su competitividad frente a otras fórmulas comerciales.
- Intermediación directa con el consumidor: reducir la distancia entre el punto de venta y el ciudadano, favoreciendo un canal de comunicación directo que permita al consumidor final identificar y localizar la diversidad de servicios disponibles en el municipio.
- Dinamización de la actividad económica y generación de negocio: facilitar un entorno técnico y logístico que impulse el volumen de ventas inmediato de los participantes, contribuyendo a la viabilidad económica de las pymes y autónomos locales.
- Captación de demanda externa y generación de sinergias: atraer nuevos flujos de visitantes al municipio y promover la colaboración entre los distintos agentes económicos (comercio, servicios y hostelería), ampliando la cartera de clientes y la red de contactos profesionales del sector.

2.- DENOMINACIÓN

XXIII Feria del Comercio de Riba-roja de Túria

3.- FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN

Fecha: 9 y 10 de mayo de 2026.

Horarios:

Sábado, 9 de mayo de 2026, Inauguración oficial: A las 18:00 h. y hasta las 22:00 h.



Domingo, 10 de mayo de 2026 desde las 11:00 a 14:00 h. y desde las 17:00 a las 21:00 h.

Con el fin de obtener homogeneidad durante todo el transcurso de la programación prevista, se establece como de obligado cumplimiento que se mantenga abierto el stand en la totalidad de los horarios definidos.

Lugar: Explanada Antigua Fábrica de la Pols

Ocupación m²: 5.000 m²

Periodicidad: Anual

Nº Casetas lona: 100

El Comité Organizador tendrá facultades para ampliar los lugares de celebración si fuera posible, redistribuir y cambiar la ubicación de los expositores.

4.- ORGANIZACIÓN

La Organización de la Feria estará a cargo del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, a través de la concejalía de Comercio, quienes constituyen el COMITÉ ORGANIZADOR.

La coordinación del evento se realizará desde la oficina AFIC del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria:

Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial de Riba-roja de Túria

C/ Eusebio Benedito, 30 – 46190 – Riba-roja de Túria

96 277 92 96 – Fax 96 277 29 34

e-mail: comercio@ribarroja.es

Web: www.ayto-ribarroja.es/comercio

Web: www.elportaldelcomerciante.com/miafic/index.php?cen=58

Facebook: <https://www.facebook.com/ribarroja.es>

5.- DESTINATARIOS

Sectores económicos:

Estas bases regulan exclusivamente los comercios que desarrollen actividades económicas definidas como venta comercios al por menor, artesanía, negocios de servicios de Riba-roja de Túria en los que también quedan incluidos los negocios on-line que tengan el domicilio fiscal en el municipio,



queda excluida en estas bases la regularización del sector de la hostelería y restauración, que estará regulada por sus propias bases específicas.

6.- EXPOSITORES

El número de casetas será la siguiente:

- Casetas de lona, destinadas al comercio al por menor, artesanía y negocios de servicios.
- N° casetas 100.

No se permite el depósito o exposición de materias peligrosas, inflamables, explosivas o insalubres, que emitan ruidos molestos o excesivos o que desprendan olores desagradables y en general puedan ser molestas para otros expositores o al público en general.

Criterio de selección:

Preferencia:

1º **Negocios de comercio al por menor, artesanía, de servicios**. Tendrán preferencia los que hayan participado en otras ocasiones en la Feria del Comercio. Para el resto de participantes se tendrá en cuenta en riguroso orden de inscripción en el registro de entrada de la sede electrónica del Ayuntamiento dirigidas al área de Comercio hasta completar el número de plazas.

7.- UBICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

La Feria se desarrollará al aire libre, en la explanada del parking y delante del Centro de Información Juvenil (CIJ). A lo largo de este espacio físico, que podemos considerar como centro neurálgico de la ciudad, se instalarán:

- 100 stands de estructura de tubo con cubierta de lona (4m ancho x 3m fondo) donde se ubiquen los expositores de artículos de comercio al por menor.
- Toda la zona cuenta con las instalaciones urbanísticas necesarias: pavimentado de calles, encintado de aceras, alcantarillado y alumbrado.

En la explanada de la fábrica de la pols, lateral de calle Joan Martorell, en la misma explanada, se instalarán: actividades infantiles, actuaciones musicales en directo y atracciones especiales, dirigidas



todas ellas al entretenimiento infantil y juvenil. Estas actuaciones contarán con monitores y personal especializado, lo cual permitirá a los visitantes realizar las visitas a los expositores con mayor facilidad.

En la explanada frente al C.I.J. (Plaza presidente Adolfo Suárez González), se instalarán las casetas destinadas a la hostelería y restauración participantes y el único trailer escenario principal, para las distintas actuaciones y representaciones previstas para amenizar el evento. Las solicitudes de adhesión de los bares y restaurantes vendrán recogidas en sus propias bases de regulación independiente de las de la Feria de Comercio.

CASETA TIPO
Caseta Lona de aproximadamente 4x3 (12m ²) con doble cortina para cerrarla, conexión eléctrica, cartel informativo del nombre del comercio e iluminación
ESPACIO TIPO
Espacio descubierto de aproximadamente 4m x 3m (12m ²)

8.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y PLAZO

La reserva del expositor deberá formularse en el impreso de SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN que, una vez cumplimentado, deberá presentarse preferiblemente a través del Registro de Entrada Electrónico del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, desde la publicación de las presentes bases hasta 21 de abril de 2026.

1. La lista de establecimientos comerciales expositores se publicará en los medios de comunicación que dispone el Ayuntamiento para su mayor difusión.
2. Las empresas que soliciten la participación pasada el plazo, no saldrán publicadas en los medios de comunicación que se estimen al respecto.
3. La organización valorará si acepta solicitudes recibidas fuera de plazo, en función de los espacios libres.
4. Se tendrá que aportar la siguiente documentación:
 - Solicitud de participación en modelo normalizado Anexo I.



9.- DECORACIÓN PARTICULAR DE CADA EXPOSITOR

La decoración interior de las respectivas casetas será por cuenta del expositor y siempre atendiendo a las prescripciones técnicas de la ORGANIZACIÓN, NO ESTANDO PERMITIDO PERFORAR LAS LONAS O ESTRUCTURAS DE LAS CASETAS QUE SE INSTALEN.

10.- PUBLICIDAD

En cuanto a la publicidad los medios que se utilizarán serán:

La organización utilizará los medios de comunicación que estime oportunos para dar notoriedad y publicidad a este evento.

11.- ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS

La adjudicación de los espacios para cada stand se efectuará por parte del Comité Organizador.

Casetas lona:

- Máximo 3 casetas por comercio

Espacios adicionales en laterales recinto:

- Máximo 6 espacios por comercio

* La organización se reserva el derecho a adjudicar el número máximo de puestos dependiendo del tipo de negocio y primando el mix comercial de la Feria.

* Los comercios integrantes de la Asociación AGRUPA que soliciten participar en la XXIII Fira del Comerç, estarán ubicados de manera agrupada en una zona / pasillos, dentro del recinto ferial, con la finalidad de ofrecer una imagen homogénea y atractiva de los comercios integrantes de AGRUPA dentro del recinto ferial y que puedan realizar campañas propias de dinamización de la asociación, siempre que previamente y con antelación suficiente lo comuniquen a la organización de la Feria para que no se solapen las actividades previstas por el comité organizativo.



12.- FUERZA MAYOR

La ORGANIZACIÓN se reserva el derecho, en caso de fuerza mayor o de circunstancias particulares sobrevenidas, de retrasar, acortar, prolongar, interrumpir o anular la FERIA.

13.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Ayuntamiento no se responsabiliza de las pérdidas producidas en el material y objetos depositados en cada stand por hurto, robo, daños, accidentes naturales o vandalismo que puedan sufrir antes, durante, ni después de la celebración de la Feria, cuyo cuidado corresponderá a los propios expositores, debiendo contratar, en su caso, el seguro correspondiente.

14.- ACREDITACIONES PARA MONTAR Y DESMONTAR LAS CASSETAS

Las entradas y salidas de todos los vehículos de los integrantes adheridos durante el período de montaje y desmontaje de la Feria han de ser debidamente acreditadas. La organización facilitará las acreditaciones necesarias para los vehículos a utilizar, con la solicitud previa del expositor.

Agencia de Desarrollo Local

Inés Herráez (Coordinadora ADL) / Jorge Sandoval (Técnico AFIC);

Teléfono 96 277 92 96 Fax: 96 277 29 34

e-mal: comercio@ribarroja.es

15.- MONTAJE Y DESMONTAJE LAS CASSETAS

Las casetas de lona se entregarán el día 8 de mayo de 2026, a partir de 08:00 horas, para que puedan ser decoradas por parte de los expositores. En el caso de instalación de mobiliario voluminoso, se avisará de la posibilidad de acceder el 7 de mayo, hasta las 17:00h.

Las entradas de vehículos al recinto ferial estarán restringidas 1 hora antes del horario de apertura de la Feria.



En cuanto al desmontaje, el día 10 de mayo de 2026, sólo a partir de las 21:30 horas y siempre que no haya viandantes en la feria, los vehículos de los comercios participantes, podrán acceder al recinto ferial para proceder al desmontaje del stand.

Todos los vehículos tendrán que llevar obligatoriamente visible desde el exterior, la acreditación facilitada por la organización para poder entrar al recinto ferial y circular con el alumbrado de cruce encendido.



AJUNTAMENT de
RIBA-ROJA DE TÚRIA

Comerç



SOL·LICITUD PARTICIPACIÓ

XXIII FIRA DEL COMERÇ DE RIBA-ROJA DE TÚRIA 2026

XIX EDICIÓ GASTROFIRA

DADES COMERCIALS / DATOS COMERCIALES

NOM DEL COMERÇ / NOMBRE DEL COMERCIO	
ACTIVITAT COMERCIAL / ACTIVIDAD COMERCIAL	TITULAR DEL COMERÇ / TITULAR DEL COMERCIO
ADREÇA / DIRECCIÓN	
TELÈFON / TELÉFONO	CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO

SOL·LICITA PARTICIPACIÓ / SOLICITA PARTICIPACIÓN

NOMBRE DE CASETES	EXPOSITOR (FERIA DEL COMERCIO O GASTROFIRA)
Sr./Sra. D./Dña. denominado / denominat	en representació del comerç / en representación del comercio sol·licita participar en / solicita participar en
la Feria del comercio que tindrà lloc els dies 9 i 10 de maig de 2026 i la Gastrofira que tindrà lloc els dies 8, 9 i 10 de maig de 2026. la Fira del comerç que tindrà lloc els dies 9 i 10 de maig de 2026 i la Gastrofira que tindrà lloc els dies 8, 9 i 10 de maig de 2026. La participació en la convocatòria implica l'acceptació de totes les seues bases. / La participación en la convocatòria implica l'acceptació de todas sus bases.	

Riba-roja de Túria, a de de 20

Firma:

Firmado / Signat:

L'Excel·lentíssim Ajuntament de Ribarroja de Túria, com a Responsable del tractament de les seues dades, li informa que els mateixos podran ser utilitzats per a l'exercici de les funcions pròpies en l'àmbit de les seues competències, la legitimació dels quals està basada en l'exercici de poders públics atorgats a esta Entitat i el consentiment de l'interessat. Se cediran dades, si és el cas, a altres Administracions Públiques, als tercers interessats, i als encarregats del tractament de les dades. Les dades seran conservades durant el temps necessari per a poder complir amb les obligacions legals que encomana la normativa administrativa. La persona sol·licitant accepta que les seues dades personals i identificatives i els resultats derivats del procés administratiu siguen publicats en la Web municipal durant el termini de temps pertinent. De conformitat amb el que disposen les normatives vigents en protecció de dades personals, el Reglament (EU) 2016/679 i Llei Orgànica de Protecció de Dades a Espanya, les persones interessades podran exercitar els seus drets reconeguts del tractament per mitjà d'instància presentada davant del Registre General, adjuntant fotocòpia del DNI o a través de la seua electrònica (<https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/>). Més informació: <http://www.ribarroja.es/privacitat>